

gullia  
05-12-17  
11:10 AM

Bogotá, D.C., cuatro (4) de diciembre de 2017

Doctor  
**JACK HOUSNI JALLER**  
Presidente  
Comisión Tercera Constitucional Permanente  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Ciudad

Aprobada. #64

### PROPOSICIÓN DEBATE CONTROL POLÍTICO

Solicito como Representante a la Cámara, me permita la posibilidad de realizar un debate de control político en la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en donde se discutirá la difícil situación económica que atraviesa el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Colombia, debido a que muchas de las empresas del sector no han venido generando utilidades en los últimos siete trimestres, afectando de esta manera los ingresos de la Nación.

Para el mismo, cítese al Ministro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Dr. DAVID LUNA, al Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, Dr. GERMÁN DARIO ARIAS PIMIENTA, a la Directora de la Agencia Nacional del Espectro, Dra. MARTHA LILIANA SUÁREZ PEÑALOSA, al Director General de la DIAN, Dr. SANTIAGO ROJAS, y al Superintendente de Industria y Comercio, Dr. PABLO FELIPE ROBLEDO; invítese a los Presidentes y/o Gerentes de las Empresas Prestadoras/Operadoras de los Servicios de Comunicaciones, Comcel S.A., Colombia Telecomunicaciones S.A., Colombia Móvil S.A., ETB, Avantel, Direct TV; así mismo, invítese al Procurador General de la Nación, Dr. FERNANDO CARRILLO; y, al Contralor General de la República, Dr. EDGARDO MAYA VILLAZÓN, en la fecha y hora que designe la mesa directiva, para que resuelva las preguntas, dudas y preocupaciones que se ciernen sobre este tema.

Para tal efecto, anexo los cuestionarios respectivos para que sean absueltos por el Ministro de Ministro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, la Directora de la Agencia Nacional del Espectro, el Director de la DIAN, y el Superintendente de Industria y Comercio.

Atentamente,



**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**  
Representante a la Cámara

**CUESTIONARIO PARA QUE SEA ABSUELTO POR EL MINISTERIO DE LAS  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES, LA  
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES, Y LA AGENCIA NACIONAL  
DEL ESPECTRO**

1. ¿Cuál es la cantidad de espectro para IMT que se le ha asignado a cada una de las empresas de Telecomunicaciones que prestan sus servicios en el país, discriminando si se trata de espectro en bandas altas (superior a 1 GHz) o en bandas bajas (inferior a 1 GHz), con el siguiente detalle:
  - Fecha de Asignación
  - Valor pagado por el espectro asignado
  - Detalle de las obligaciones de hacer asociadas al permiso para el uso del espectro asignado
  
2. ¿Cuáles han sido los valores pagados por las empresas de Telecomunicaciones con asiento en Colombia, por concepto de contraprestación, para los servicios de telecomunicaciones, de televisión por suscripción (incluyendo la contraprestación por compensación), y de otros servicios, anualizados, para los años 2012 al 2016, utilizando para el efecto el siguiente formato:

	Contraprestación Por TICS	Contraprestación de TV por suscripción	Contraprestación otros servicios (Valor Agregado u otros)	Total contraprestaciones
2012				
2013				
2014				
2015				
2016				

3. ¿Cuáles han sido los valores pagados por cada una de las empresas de Telecomunicaciones asignatarias de espectro IMT en Colombia, por concepto de impuesto a la renta, anualizados, para los años 2012 al 2016?
  
4. ¿Cuáles han sido los valores de índice de rentabilidad EBITDA de cada una de las empresas de Telecomunicaciones asignatarias de espectro IMT en Colombia, para los años 2012 al 2016?
  
5. ¿Cuáles han sido los valores anuales de inversión de capital de cada una de las empresas de Telecomunicaciones asignatarias de espectro IMT en Colombia, para los años 2012 al 2016?

6. ¿Cuál ha sido la participación de mercado, medida por usuarios, que le corresponde a cada una de las empresas de telecomunicaciones asentadas en Colombia, para cada uno de los años y para cada uno de los servicios de comunicaciones móviles, utilizando para el efecto el siguiente formato:

	Participación Voz móvil	Participación Internet móvil por demanda	Participación Internet Móvil por suscripción
2012			
2013			
2014			
2015			
2016			

7. ¿Cuáles son los índices anuales de Churn (tasa de cambio de operador), separados para los servicios de voz y de datos móviles, de cada una de las empresas operadoras y prestadoras de los servicios de telecomunicaciones en Colombia, para los años 2012 al 2016?
8. ¿Cuáles son los índices anuales de portabilidad, para servicios móviles, de cada una de las empresas asignatarias de espectro IMT en Colombia, para los años 2012 al 2016?
9. ¿Qué medidas de política pública o regulación específica ha adoptado o piensa adoptar la entidad que usted representa para reactivar el sector de telecomunicaciones móviles que contempla más de 7 trimestres consecutivos con crecimiento negativos?
10. ¿Qué medidas de política pública o regulación específica ha adoptado o piensa adoptar la entidad que usted representa para incentivar la inversión y la competencia en infraestructura, especialmente con miras a la inserción del país en la Economía Digital?
11. ¿Aplica la entidad que usted representa la metodología de Análisis de Impacto Regulatorio en todas las intervenciones regulatorias que realiza?
12. ¿Cuáles son las razones que justifican la decisión de aplazar la subasta de espectro de la frecuencia de 700 MHz para el 2018 pero con fecha indeterminada?

## **CUESTIONARIO PARA QUE SEA ABSUELTO POR LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**

1. Desde el año 2010 a la fecha, ¿Cuál es el valor de la inversión realizado por las empresas del sector de Telecomunicaciones que prestan sus servicios en el país?
  - a. Favor discriminar año a año.
  - b. Favor discriminar por empresa.
  - c. Favor indicar la naturaleza del capital (público o privado) y la procedencia del mismo (nacional o extranjero).
  
2. ¿Cuál es el valor pagado por cada una de las empresas de Telecomunicaciones asignatarias de espectro IMT en Colombia, por concepto de impuesto a la renta, para el período comprendido entre los años 2012 al 2016?
  - a. Favor discriminar año a año.
  - b. Favor discriminar por empresa. (Comcel S.A., Telefónica, ETB, Colombia Móvil S.A., Avantel S.A.S., y demás)
  - c. Favor indicar la naturaleza del capital (público o privado) y la procedencia del mismo (nacional o extranjero).

## **CUESTIONARIO PARA QUE SEA ABSUELTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

1. ¿Ha realizado la entidad que usted representa, análisis o estudios de las condiciones de competencia del sector TIC en Colombia? En caso afirmativo, cual es el resultado de dichos estudios?

Favor enviar copia de todos y cada uno de los documentos de análisis realizados por la SIC en los últimos 3 años.

2. ¿Que medidas ha adoptado o piensa adoptar la entidad que usted representa para incentivar la competencia y el bienestar del consumidor en el sector TIC, con miras a la inserción del país en la Economía Digital?
3. ¿Qué evaluación ha realizado la entidad que usted representa, de la incidencia sobre la libre competencia en el sector TIC, de los actos administrativos expedidos por la Comisión de Regulación de Comunicaciones?

Favor enviar copia de todas y cada una de las decisiones de la SIC donde se evidencie tal situación

4. En el concepto de abogacía de la competencia No. 17-138970-8-0 del 11 de octubre de 2017, manifestó la SIC:

*"En consecuencia, al margen del grado de potencial afectación específica respecto de uno u otro competidor, puesto que el proyecto puede ser menos provechoso para algunos de ellos, no es posible concluir que el proyecto sea por esta razón anticompetitivo per-se. En este sentido, es preciso recordar que, según la Ley 1340 de 2009, dentro de los propósitos de las actuaciones administrativas de competencia se resaltan: (i) la libre participación de las empresas en el mercado; (ii) el bienestar de los consumidores; y la (iii) eficiencia económica. Dicho en otras palabras, la autoridad de competencia con el fin de salvaguardar la competencia, prioriza usualmente la protección del mercado como un todo, en lugar de la que merezca un competidor en particular".*

¿En este contexto, ha evaluado la SIC si los actos administrativos adoptados o por adoptar en el sector de telecomunicaciones, buscan la protección del mercado como un todo o la protección de un competidor en particular?

5. ¿Qué conceptos ha emitido la entidad que usted representa, de los actos administrativos expedidos por la CRC sobre Roaming Automático Nacional y Operadores Móviles Virtuales?